Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO DC N.° 02/2022

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas N.° 02/2021, para el "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 377.670

ANTECEDENTES

La Ley de "Contrataciones Públicas" N.° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N.° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

El Pliego de Bases y Condiciones.

El Acta de Apertura, de fecha 02 de junio de 2021.

El Informe N.° 22/2021 del Comité de Evaluación, de fecha 23 de agosto de 2021.

La Resolución N.° 1638/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2021 PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N.° 377.670".

La Resolución DNCP N.° 4371/21, de fecha 04 de octubre de 2021, por la que se da apertura a la protesta presentada por la empresa JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.

La Resolución DNCP N.° 5751/21, de fecha 17 de diciembre de 2021, por la cual se rechaza la protesta promovida por la empresa JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.

EVALUACIÓN

En base al análisis de los documentos que obran en esta Dirección y visto que en el marco legal se prevé las circunstancias por las cuales se podrá cancelar una licitación – Artículo 31.- Cancelación de la Licitación- "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley."

CONCLUSIONES

En virtud a lo expuesto, se recomienda la Cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, para el "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE

PECHP/lsf
DC

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

MATERIALES E INSUMOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 377.670, de conformidad al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 Contrataciones Públicas mencionado precedentemente, debido a que se ha extinguido la necesidad de la contratación para realizar dichos servicios, a los efectos de evitar ocasionar algún daño o perjuicio a la institución y recalcando que ningún oferente tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Abog. Leticia Medinas

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

PECHP/lsf
DC